

22 de julio de 2020
06540-SUTEL-SCS-2020

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimada señora:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 050-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 16 de julio del 2020, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 019-050-2020

RESUELVE:

Reiterar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), lo indicado mediante acuerdo 008-044-2020 de la sesión 044-2020, celebrada el 11 de junio del 2020, oficio 05251-SUTEL-SCS-2020 del 15 de junio de 2020, en el que se solicita a dicho Ministerio tomar en cuenta las consideraciones descritas en el informe 05074-SUTEL-DGF-2020, con el de fin adoptar oportunamente las previsiones requeridas para asegurar la liquidez necesaria en los periodos 2020 y 2021 e incorporar en el tiempo dispuesto en la normativa vigente, la necesidad de recursos en el Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP) 2021 y en el presupuesto ordinario del Fideicomiso para el año 2021, lo anterior para que sea considerado dentro de la agenda de prioridades entre ambas Instituciones.

ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

**Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

C. Adrián Mazón

EXPEDIENTE: GCO-FON-FID-OT-000036-2012